

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII. — N° 4300	MARTES, 28 DE OCTUBRE DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONGRESION No 1235
EDICION DE 20 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 531.501
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Dr. RICARDO J. DURAND**  
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
**Sr. JORGE ARANDA**  
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Sr. NICOLAS VICO GIMENA**  
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Dr. WALDER YANEZ**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Buénos Aires MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

### DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$	0.10
" atrasado dentro del mes . . . . .	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta . . . . .	"	0.50
" " 1 año . . . . .	"	1.—
" de más de 1 año . . . . .	"	1.—
Suscripción mensual . . . . .	"	2.30
" trimestral . . . . .	"	6.50
" semestral . . . . .	"	12.70
" anual . . . . .	"	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{4}$  (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. . . . .	\$	7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. . . . .	\$	12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " . . . . .	"	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios .....	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam. ....	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles .....	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
„ Vehículos, maquinarias y ganados .....	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
„ Muebles y útiles de trabajo .....	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales .....	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones .....	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas .....	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades .....	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance .....	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos .....	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1a y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 2229 del 20/10/52	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	5
" " " " 2230 " "	— Liquidación fondos a Direc. Gral. de Rentas.	5
" " " " 2231 " "	— Aprueba certificado obra escuela de Seclantás.	5 al 6
" " " " 2232 " "	— Fija precios máximos para la venta de coca.	6
" " " " 2233 " "	— Amplía Orden de Pago Anual N° 7 de Direc. Gral. de Rentas.	6
" " " " 2234 " "	— Liquidación fondos a Dirección General de Rentas.	6
" " " " 2235 " "	— Liquidación fondos a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.	6
" " " " 2236 " "	— Aprueba certificado obra ampliación Dique en Coronel Moldes.	7
" " " " 2237 " "	— Prorroga plazo de pago de servicio del Jockey Club de Salta.	7
" " " " 2238 " "	— Liquidación fondos a Contaduría General.	7
" " " " 2239 " "	— Declara en disponibilidad a una empleada de Contaduría General.	7
" " " " 2240 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	7
" " " " 2241 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	7 al 8
" " " " 2242 " "	— Deja sin efecto designación Jefe Departamental en Los Andes del Censo Agropecuario Nacional y nombra reemplazante.	8
" " " " 2243 " "	— Aprueba subsidios acordados por el Banco de Préstamos y Asistencia Social.	8
" " " " 2244 " "	— Deja sin efecto adscripciones de Maestras al Censo Agropecuario y designa reemplazantes.	8
" " A. S. " 2245 " "	— Concede licencia al Dr. Pablo Mesples.	8
" " " " 2246 " "	— Reconoce servicios de un Médico Director del Hospital de R. de la Frontera.	8
" " " " 2247 " "	— Designa un empleado en Dirección de Higiene y Asistencia Social.	8
" " " " 2248 " "	— Incorpora gasto para atender el pago de la deuda de los Hospitales de El Carmen de Metán y San Vicente de Paul en Orán.	8 al 9
" " " " 2249 " "	— Rechaza renuncia del Odontólogo de Salubridad y dispone su exoneración.	9
" " Gob. " 2250 " "	— Amplía Orden de Pago N° 5 del M. de Gobierno.	9
" " " " 2251 " "	— Rectifica el art. 1° del decreto N° 13.215/52 estableciendo fecha de renuncia y nombramiento del Sub-Comisario de Policía de Coronel Cornejo.	9
" " " " 2252 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	9 al 10
" " " " 2253 " "	— Amplía Orden Pago N° 11 del M. de Gobierno.	10

			PAGINAS
" " " "	2254	" — Autoriza designación de nombre a un Pasaje de la Capital. ....	10
" " " "	2255	" — Convierte en cesantía la exoneración de un ex-empleado de la Cámara de Alquileres. ....	10
" " " "	2256	" — Transfiere una partida de gastos del M. de Gobierno. ....	10
" " " "	2257	" — Rectifica el decreto N° 2109/52 estableciendo fecha de nombramiento de un Agente de Policía. ....	10
" " " "	2258	" — Concede licencia a un empleado de la Cámara de Alquileres. ....	10
" " " "	2259	" — Acepta renuncia del Jefe del Archivo General por haberse acogido a la jubilación. ....	10
" " " "	2260	" — Autoriza a un vecino de la localidad de 17 de Octubre a suscribir un acta de nacimiento. ....	10 al 11
" " " "	2261	" — Autoriza a un vecino de la localidad de Luracatao a suscribir un acta de nacimiento. ....	11
" " " "	2262	" — Acepta renuncia de una empleada de Mesa General de Entradas de Gobierno. ....	11
" " " "	2263	" — Nombra personal de Fiscalía de Estado. ....	11
" " Econ. "	2264	" 21/10/52 — Dispone emisión de letras por Contaduría General con cargo a la C. de Jubilaciones de la Provincia. ....	11
" " " "	2265	" — AM. Autoriza a la Cía. de Electricidad del Norte para aplicar las tarifas fijadas por la Ley Convenio N° 438 por provisión de energía eléctrica a las dependencias del Gobierno de la Provincia. ....	11 al 12
" " " "	2266	" — Acepta renuncia de una empleada de A. G. A. S. ....	12
" " " "	2267	" — Reconoce un crédito a favor de un diario de la Capital Federal. ....	15
" " " "	2268	" — Establece precios de venta de las menudencias de los animales vacunos faenados. ....	12
" " " "	2269	" — Aprueba resolución dictada en A. G. A. S. ....	12 al 13

## EDICTOS DE MINAS

N° 8599 — Expte. 1911 A por Justo Aramburu Aparicio y otros. ....	13
---	----

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 8618 — Reconoc. s/p. Mariano Iriarte. ....	13
N° 8617 — Reconoc. s/p. Mariano Iriarte. ....	13
N° 8616 — Reconoc. s/p. Guillermo Poma. ....	13
N° 8613 — Reconoc. s/p. Laura Aráoz de Murúa. ....	13
N° 8609 — Reconoc. s/p. Pedro Aguirre. ....	13
N° 8607 — Reconoc. s/p. Francisco Martínez y Soledad Pérez de Martínez. ....	13
N° 8597 — Reconoc. s/p. José Apessoa. ....	13
N° 8596 — Reconoc. s/p. Micaela Francisca Cruz. ....	13
N° 8595 — Reconoc. s/p. Micaela Francisca Cruz. ....	13
N° 8571 — Solicitado por: Rasmi y Abraham Moisés. ....	13
N° 8570 — Reconoc. s/p. Antonio Ybarra y Señora. ....	13
N° 8541 — Recon. s/p. Luis Patrón Costas, David Michel Torino, Martín Michel Torino, Julio Michel Torino María Luisa Michel Torino de Cambolive, Arnaldo Echart y Enrique Cornejo Costas. ....	13 al 14
N° 8536 — Reconoc. s/p. Cía. Azucarera del Norte S. A. ....	14

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8614 — Del Comando de la V Div. de Ejército licitación Viveres en general. ....	14
N° 8592 — De Direc. Gral. de Fabricaciones Militares N° 567/52. ....	14
N° 8559 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. ....	14

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8619 — De José Papa. ....	14
N° 8608 — De Severo Carlos Isasmendi Ortiz. ....	14
N° 8606 — De Julio Navor Gómez y Elena Bravo Córdoba de Gómez. ....	14
N° 8605 — De Anselmo López. ....	14 al 15
N° 8604 — De Fermín Laguna. ....	15
N° 8603 — De Lucio Ignacio Ortiz. ....	15
N° 8601 — De Javier T. Avila. ....	15
N° 8600 — De Mariano Torrejón. ....	15
N° 8584 — De Juan Martínez. ....	15
N° 8583 — De Celestino Fabián. ....	15
N° 8582 — De Francisco Thiel. ....	15
N° 8581 — De Dionicio López y Agustino L. López. ....	15
N° 8557 — De José María Soler. ....	15
N° 8549 — De Gregorio Miguel Aguirre. ....	15
N° 8548 — De Luis Salomón. ....	15
N° 8543 — De María González de Lobo. ....	15
N° 8535 — De Agustina Cruz de Castro. ....	15
N° 8533 — De Baldomero Barroso y Griselda Figueroa de Barroso. ....	15
N° 8525 — De María Magdalena ó María Garay de Pérez. ....	15

PAGINAS

Nº 8522 — De Gabriel Salado. ....	15
Nº 8520 — De Flavio Roncaglia. ....	15
Nº 8514 — Lindor Lastero. ....	15
Nº 8510 — De Justo Terraza Triana. ....	15
Nº 8509 — De Marcos Gómez. ....	15
Nº 8502 — Isabel Sánchez de Cabezas. ....	15
Nº 8501 — De Francisco López. ....	15
Nº 9499 — De Bembenuto Aparicio. ....	15
Nº 8498 — De María Talevi de Ranea. ....	15
Nº 8489 — De Luis Patrón Costas. ....	15
Nº 8487 — De Damasia Corimayo ó Damasia Corimayo de Rios luego de Cruz. ....	15
Nº 8486 — De Flavio Casimiro Velazquez. ....	16
Nº 8485 — De Catalina Arcoz. ....	16
Nº 8475 — De Isabel Alvarado de Pont. ....	16
Nº 8470 — De Ramón Antonio Fernández. ....	16

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8626 — Deducida por Secundino Quipildor. ....	16
Nº 8621 — Deducida por Felisa Alvarez de Parada. ....	16
Nº 8602 — Deducida por Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani. ....	16
Nº 8594 — Deducida por Ramón Romero. ....	16
Nº 8590 — Deducida por Josefa Adasme de Espatza. ....	16
Nº 8586 — Deducida por Adán Luciano Arroyo. ....	16
Nº 8579 — S/p. Salomé Carrizo de Lezcano. ....	16
Nº 8578 -- S/p. Leoncio Macedonio Andías. ....	16
Nº 8574 -- S/p. Filemón Salvadore. ....	16
Nº 8567 -- Deducida por Severa Lucinda Sánchez Aliseo de Llimos. ....	16
Nº 8565 — Deducida por Faustino Beltrán. ....	16
Nº 8563 — Deducida por Nicolaza Sarapura de Sapana y otros. ....	17
Nº 8556 — Deducida por Liboria Arroyo y Cástulo Visneros. ....	17
Nº 8554 — Deducida por Nicolás Casarccú. ....	17
Nº 8537 — Deducida por Sempronia Sajama de Juarez. ....	17
Nº 8529 — Deducida por Bernardo Segundo Cárdenas. ....	17
Nº 8523 — Deducida por Eliza Salguero de Ebber. ....	17
Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Canchi. ....	17
Nº 8497 — Finca "Pájaro Bobo". ....	17
Nº 8473 — Deducida por Sebastián Gómez. ....	17

REMATES JUDICIALES

Nº 8622 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	17
Nº 8591 — Por Martín Leguizamón. ....	17
Nº 8585 — Por Aristóbulo Carral. ....	17
Nº 8577 — Por Jorge Raúl Decavi. ....	17
Nº 8573 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	18
Nº 8568 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	18
Nº 8562 — Por Martín Leguizamón. ....	18
Nº 8561 — Por Martín Leguizamón. ....	18
Nº 8560 — Por Martín Leguizamón. ....	18
Nº 8546 — Por Jorge Raúl Decavi. ....	18
Nº 8540 — Por Julio C. González Campero. ....	18

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8593 — Juicio ex Club 20 de Febrero de Salta. ....	18
Nº 8528 — Juicio divorcio de Melchor Beltran. ....	18

INSCRIPCION DE MARTILLEROS:

Nº 8615 — De Julio Mendioroz. ....	18
------------------------------------	----

SECCION COMERCIAL:

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 8580 — De la razón social "España y Benitez S. R. L. ....	18
--	----

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8625 — De la razón social Orlandi Prieto y Cía. S. R. L. ....	18 al 20
--	----------

QUIEBRA:

Nº 8620 — De Villaverde y Cía. ....	20
-------------------------------------	----

<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:</b>	
Nº 8628 — Del Hotel Castelar de Salta. ....	20
<b>CONVOCATORIA DE ACREEDORES:</b>	
Nº 8629 — De la razón social Marrazo y Cía. en Comandita. ....	20
<b>SECCION AVISOS</b>	
<b>ASAMBLEAS:</b>	
Nº 8627 — De La Curtidora Salteña S. A. ....	20
Nº 8555 — De la Cía. de Seguros La Regional. ....	20
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b> .....	20
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	20
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....	20
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	20

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETO Nº 2229-E.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente Nº 2482[G]1952.

VISTO este expediente mediante el cual la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 890, dictada en fecha 23 de septiembre del corriente año;

Por ello y atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado que corre a fs. 28 vuelta,

El Gobernador de la Provincia -  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 890, dictada en fecha 23 de septiembre del corriente año por la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

" RESOLUCION Nº 890. — EXPTE. Nº 654/50.  
" GOMEZ HNOS. SOLICITAN RECONOCIMIENTO  
" CONCESION AGUA PUBLICA. — VISTO este  
" expediente por intermedio del cual el Dr. Juan  
" Antonio Urrestarazu en representación de los  
" señores Gómez Hnos. solicitan reconocimiento de  
" una concesión de agua pública para irrigar su  
" propiedad denominada "Lote Nº 87", catastra  
" da bajo el Nº 741, ubicada en Colonia Santa  
" Rosa, Departamento de Orán, con una superfi  
" cie total bajo riego de 10 Has. y considerando:  
" Que los recurrentes han dado cumplimiento a  
" todos los requisitos establecidos en el Código  
" de Aguas; Que a pedido de esta Administra  
" ción, la Intendencia de Aguas respectiva ma  
" nifiesta que no tiene observación alguna que  
" formular a lo solicitado, dándose cumplimiento  
" en esta forma a lo establecido en el Art. 350  
" inc. a) del Código de Aguas; Que en virtud de  
" la autorización conferida mediante Resolución  
" Nº 434 de fecha 20/3/52 dictada por el H. Con  
" sejo de esta Administración, se ha procedido  
" a efectuar la publicación de edictos en los  
" diarios de esta Capital cuyos ejemplares corren  
" agregados al expediente respectivo, sin que elio  
" hubiera dado lugar a oposición de terceros. —  
" Por todo ello, atento a lo dictaminado por el

" Cuerpo de Abogados del Estado y a lo mani  
" festado por la División Irrigación e Industria,  
" en uso de las facultades que le confiere el  
" decreto Nº 12476, el Interventor de la A.G.A.S.,

" R E S U E L V E : .....

" 1º — Elevar el presente expediente Nº 654/50  
" al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio  
" de Economía, Finanzas y Obras Públicas, acon  
" sejando que por su intermedio se apruebe el  
" reconocimiento de una concesión de agua para  
" el inmueble denominado (1) LOTE 87, (2) catastr  
" ado bajo el Nº 741, (3) ubicado en Colonia  
" Santa Rosa, Departamento de Orán, (4) pro  
" piedad de los señores GOMEZ HNOS.; (5) para  
" irrigar, (6) con un caudal de cinco litros por  
" segundo, (7) a derivar del Río Colorado, (8)  
" por la acequia de su propiedad, (9) con carác  
" ter permanente y a perpétuidad, (10) para rie  
" go de una superficie de diez hectáreas. En  
" época de estiaje, esta dotación se reajustará  
" proporcionalmente entre todos los regantes a  
" medida que disminuya el caudal del citado río.  
" 2º — Dejar establecido que por no tenerse los  
" aforos definitivos del río a que se refiere la  
" concesión a reconocerse en el presente expe  
" diente, la cantidad a concederse queda sujeta  
" a la efectividad de caudales del río en las  
" distintas épocas del año, dejando a salvo por  
" lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de  
" las autoridades correspondientes de la Provin  
" cia que oportunamente determinarán para cada  
" época, los caudales definitivos en virtud de  
" las facultades que le otorga el Código de  
" Aguas. ....

" 3º — La concesión reconocida por la presente  
" Resolución, es con las reservas previstas en  
" los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas. ....

" 4º — Tomar razón DIVISION IRRIGACION E  
" INDUSTRIA. ....

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér  
" tase en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 2230-E.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Orden de Pago Nº 469 del  
Ministerio de Economía.

Expediente Nº 5231-C-952.

VISTO este expediente por el que se gestiona la devolución a favor del señor Enrique G. Carrón, de la suma de \$ 119.60 m/n., en carácter de reintegro por igual importe abonado indebidamente en concepto de impuesto de Contribución Territorial correspondiente a la Partida Nº 1017 —Departamento Capital, durante el año 1951; atento a las actuaciones practicadas en Dirección General de Rentas, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 119.60 m/n. (CIENTO DIECINUEVE PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL) a fin de que proceda a reintegrar igual importe abonado indebidamente por el señor Enrique G. Carrón, por el concepto arriba expresado, con imputación al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1952— RENTAS GENERALES ORDINARIOS— RENTAS ATRASADA— IMPUESTO TERRITORIAL 1951".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### Decreto Nº 2231-E.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Orden de Pago Nº 470,  
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 2793[R]52.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago certificado Nº 2 (Parcial) Adicional, por mayor costo de transporte de ma-

teriales de la obra "Escuela Primaria Doctor Federico Ibarguren" de la localidad de Seclantás, confeccionado por dicha repartición a favor de la Empresa Constructora Pedro Félix Remy Solá, por un total de \$ 20.790.30 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1º — Apruébase el certificado N° 2 (Parcial) Adicional, por mayor costo de transporte de materiales en la obra "Escuela primaria Doctor Federico Ibarguren" de la localidad de Seclantás, emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del contratista Pedro Félix Solá por la suma total de \$ 20.790.30 (VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Empresa Constructora PEDRO FELIX REMY SOLA, la suma de \$ 20.790.30 VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, importe del certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo I— Inciso 1— Principal 1— Parcial a) Partida 6— "Escuela Primaria— Seclantás", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2232—E.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente N° 213 |M|52.

Visto este expediente por el cual la Oficina de Contról de Precios y Abastecimiento solicita se dicte decreto fijando precios máximos y normas de comercialización para la hoja de coca que se expende en todo el territorio de la Provincia y,

**CONSIDERANDO:**

Que la medida solicitada por la citada Oficina se justifica en todas sus partes, por cuanto el precio de la hoja de coca en el mercado libre sufre aumentos considerables de un día para otro sin que ello se justifique y con el consiguiente perjuicio para los consumidores.

Que, si bien es cierto, no se trata de un artículo de primera necesidad y el empleo del mismo ocasiona daños al organismo humano cuando se consume sin prescripción médica, ello no autoriza a los comerciantes que explotan esta rama a obtener ganancias excesivas.

Que, por todo ello, atento a lo informado por la Oficina de Contról de Precios y Abastecimiento:

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1º — Fijanse precios máximos para la comercialización de la hoja de coca, en todo el territorio de la provincia, conforme a la siguiente escala:

DEL INTRODUTOR O MAYORISTA AL MINORISTA, el Tambor de 20 Kg. cada uno y puesto en el local del Minorista \$ 1.100.—

DEL MINORISTA AL PUBLICO:

El kilogramo, puesto sobre mostrador ..... \$ 6.50  
Los 100 gramos puesto sobre mostrador ..... \$ 6.50

Art. 2º — Los precios que se fijan en el artículo anterior son de "emergencia" reservándose el Poder Ejecutivo de la Provincia el derecho de practicar un minucioso estudio de costo a los fines que hubiere lugar.

Art. 3º — La falta de cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, o cualquier maniobra que trate de desvirtuar sus sanos propósitos, será penado conforme lo establecen las leyes nacionales N° 12.830 y 12.983.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2233—E.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente N° 770|R|952.

Visto la Ley N° 1540 de fecha 9 de octubre en curso, por la que se amplía el Presupuesto General de Gastos vigente de la Dirección General de Rentas, para el Ejercicio 1952, en la suma de \$ 196.000.—;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1º — Ampliase en la suma de \$ 196.000.— (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), la Orden de Pago Anual N° 7, asignándose a los parciales correspondientes al ANEXO D— OTROS GASTOS— INCISO VI— de la Ley de Presupuesto General de Gastos vigente de la Dirección General de Rentas, para el Ejercicio 1952, las siguientes partidas en la forma y proporción que se indican:

a) Gastos Generales. — Principal a) 1—	
Parcial 8— Automotores su conservación	\$ 7.000.—
Parcial 11— Combustibles y lubricantes	\$ 5.000.—
Parcial 26— Limpieza, menaje y bazar	\$ 1.000.—
Parcial 27— Máquinas de Escribir su conservación	\$ 2.000.—
Parcial 31— Muebles artefactos, su conservación	\$ 1.000.—
Parcial 41— Servicio de comunicaciones	\$ 10.000.—
Parcial 47— Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	\$ 100.000.—
Parcial 49— Viático y movilidad	\$ 70.000.—
<b>Total</b>	<b>\$ 196.000.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2234—E.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Orden de Pago N° 471,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5220|B|952.

Visto este expediente por el que se gestiona la devolución a favor del señor Evaristo Benavidez, de la suma de \$ 60.— m/n. en carácter de reintegro por igual importe abonado indebidamente en concepto de Contribución Territorial por la Partida N° 13024 —Dpto. Capital, correspondiente al año 1951; atento a las actuaciones practicadas en Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que proceda a reintegrar igual importe abonado indebidamente por el concepto arriba expresado, con imputación al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1952— RENTAS GENERALES ORDINARIOS — RENTA ATRASADA— IMPUESTO TERRITORIAL 1951".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2235—E.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Orden de Pago N° 472,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5812|A|952.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su liquidación y pago planilla de subsidio familiar por los meses de marzo a setiembre del corriente año, correspondiente al Auxiliar 1º de la misma señor Carlos Ramón San Millán; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 245.— M/N. (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe haga efectiva la planilla de subsidio familiar precedentemente citada, con imputación al ANEXO I INCISO I PRINCIPAL 1— PARCIAL c) —PARTIDA 5— "Edificios Públicos Embarcación Mercado Frigorífico" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 2236-E.

Orden de Pago N° 473 del

Ministerio de Economía.

Salta, Octubre 20 de 1952

L. pendiente N° 5197 -M-952.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificados Nos. 5, 12 y 4, por mayor costo, obra y ampliación del Dique en Coronel Moldes, por las sumas de \$ 52.185.49, \$ 44.722.07 y \$ 91.974.35, respectivamente, con feccionados por la nombrada Repartición a favor del Contratista señor Conrado Marcuzzi;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse los Certificados Nos. 5, 12 y 4, por mayor costo, obra y ampliación del Dique en Coronel Moldes emitidos por Administración General de Aguas de Salta a favor del Contratista señor Conrado Marcuzzi por la suma total de \$ 188.881.91.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 188.881.91 m/n. (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 91/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar los certificados cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO IV— PRINCIPAL 1— PARCIAL d)— PARTIDA 1. "Coronel Moldes— Embal— se" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 2237-E.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente N° 3077—J—952.

VISTO ESTE expediente por el que el Jockey Club de Salta se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se le acuerde una nueva prórroga de noventa (90) días, a partir del 30 de agosto del corriente año, para el pago del segundo servicio del préstamo que por \$ 300.000.— m/n., le acordó el Superior Gobierno de la Provincia de conformidad a la Ley N° 1124 del 13 de octubre de 1949; y

## CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas por la entidad recurrente satisfacen plenamente al Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Acordar una nueva prórroga de noventa (90) días a partir del 30 de agosto del corriente año, a fin de que el JOCKEY CLUB DE SALTA haga efectivo el segundo servicio del préstamo que por la suma de \$ 300.000.— (TRES CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), le acordó el Superior Gobierno de la Provincia de conformidad a la Ley N° 1124 del 13 de octubre

de 1949, sin perjuicio del pago inmediato de los intereses correspondientes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 2238-E.

Orden de Pago N° 474 del

Ministerio de Economía.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente N° 5813—C—952.

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia eleva para su liquidación y pago planilla de sueldos devengados durante el mes de septiembre del corriente año, por el Contador Fiscal del Hotel Salta, señor Miguel Justo Martínez, la que asciende a un importe total de \$ 444.—;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A .

Art. 1° — Por Tesorería General de la Provincia, páguese a favor de Contaduría General la suma de \$ 444.— (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe haga efectiva la planilla de sueldos devengados durante el mes de setiembre del corriente año, por el Contador Fiscal del Hotel Salta, señor Miguel Justo Martínez.

Art. 2° — El importe de \$ 444.— m/n., que se dispone liquidar por el artículo anterior, con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se imputará a la cuenta "SUELDOS CONTADOR HOTEL SALTA".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 2239-E.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente N° 4059[V]52.

VISTO este expediente en el que la Auxiliar 6° de Contaduría General de la Provincia, señorita Hilda Villagrán, solicita se le prorogue por seis (6) meses más la licencia que por enfermedad se le acordara oportunamente; y

## CONSIDERANDO:

Que habiéndose beneficiado la recurrente con el máximo de la licencia a que se refiere el art. 69 de la Ley N° 1138, no corresponde la prórroga solicitada y si la disponibilidad de la misma;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase en disponibilidad a la señorita HILDA VILLAGRAN, Auxiliar 6° de Contaduría General de la Provincia a partir del 31 de agosto ppdo., de conformidad a lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 2240-E.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente N° 2944—C—952.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se ingrese a su favor la suma de \$ 154.— en concepto de aportes patronales no efectuados sobre las remuneraciones por sobreasignación, percibidas durante el año 1951, por el Sub-Comisario de la Seccional 2a. de Policía de la Capital, señor Antonio Agüero, a quien la H. Junta Administradora de dicha Institución acordara jubilación ordinaria;

Por ello, habiendo caído bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad, según lo manifiesta Contaduría General en su respectivo informe,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese, por el concepto precedentemente expresado, un crédito por la suma de \$ 154.— m/n. (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas de la Provincia arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 2241-E.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente N° 2942—C—952.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se ingrese a su favor la suma de \$ 231.—, en concepto de aportes patronales no efectuados sobre las remuneraciones por sobreasignación, percibidas durante el año 1951 por el Tesorero General de la Provincia, don Manuel Lorenzo Albeza, a quien la H. Junta Administradora de dicha Institución acordara jubilación ordinaria;

Por ello, habiendo caído bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad, según lo manifiesta Contaduría General en su respectivo informe,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 231.— m/n. (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto arriba expresado a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones

en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas de la Provincia arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2242-E.**

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente Nº 5842[E]52.

ATENTO lo solicitado por Dirección de Estadística, Investigaciones, Económicas y Compilación Mecánica en nota de fecha 9 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA :**

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación del R. P. MARCENARO BOUTELL, como jefe departamental de Los Andes, para el Censo Agropecuario Nacional, en razón a que el mismo se encuentra en la Capital Federal.

Art. 2º — Designase Jefe Departamental de Los Andes, para el Censo Agropecuario Nacional, al señor LUIS ALBERTO CARRIZO, Director de la Escuela Hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2243-E.**

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente Nº 5835—B—952.

VISTO los expedientes Nos. 2308—B—952, 2044 B—952, 2223—C—952, 1978—F—952, 2006—H—952, 2180—O—952 y 1937—R—952, del Banco de Préstamos y Asistencia Social por los cuales se acuerda subsidio a personas carentes de recursos y al Hogar Buen Pastor de esta ciudad, de acuerdo a disposiciones legales en vigor,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA :**

Art. 1º — Apruébanse los siguientes subsidios acordados por el Banco de Préstamos y Asistencia Social:

FELISA VILTE Vda. DE ROLDAN	\$	300.—
FILOMENA AGUERO Vda. DE FUNES	"	297.10
HOGAR BUEN PASTOR	"	1.000.—
SIMONA BURGOS	"	297.75
ANTONIO OTEIZA	"	41.40
ROSA HEREDIA Vda. DE CARDOZO	"	148.15
MERCEDES RAMOS DE BENICIO	"	298.50

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a "II—Otros Gastos— Partida Principal c)— Subsidios y Subvenciones V— Obras de Asistencia Social".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2244-E.**

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente Nº 5706—E—952.

Atento lo solicitado por el Director de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, en nota de fecha 3 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA :**

Art. 1º — Déjense sin efecto las adscripciones de las señoritas MARIA HAYDEE CABANILLAS y NELDA RITZER, maestras de las Escuelas Nacionales Nros. 3 y 5, respectivamente, al Comando Provincial del Censo Agropecuario Nacional dispuestas por decreto Nº 1963|52.

Art. 2º— Adscribese al Comando Provincial del Censo Agropecuario Nacional, al siguiente personal docente dependiente de la Inspección Seccional del Ministerio de Educación de la Nación:

Señorita NOEMI JUAREZ, de la Escuela Nacional Nº 5,

Señorita MARTHA I. GOMEZ, de la Escuela Nacional Nº 88.

Señorita AMELIA ISABEL DE LA VEGA, de la Escuela Nacional Nº 162.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**Decreto Nº 2245—A.**

Salta, Octubre 20 de 1952.

Visto lo solicitado por el señor Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública Dr. Pablo Mesples, referente al pedido de licencia extraordinaria, para poder intervenir en el Gran Premio Automovilístico Trofeo "Eva Perón" a realizarse en la Capital Federal el día 9 de noviembre próximo, representando a la afición salteña,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA :**

Art. 1º — Concédase licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al señor Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Doctor PABLO MESPLES, a partir del día 27 de octubre en curso y durante el tiempo necesario a su intervención en el Gran Premio Automovilístico Trofeo "Eva Perón" a realizarse en la Capital Federal, representando a la afición salteña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto Nº 2246—A.**

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente Nº 11.444|952,

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado por la Dirección General de Salubridad a favor del Dr. Carlos J. Caorsi quien se desempeña como Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de la localidad de Rosario de la Frontera, durante el tiempo comprendido en

tre el 23 de diciembre de 1951 y 20 de enero del corriente año, en reemplazo del titular Dr. Juan Corominas, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 3 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA :**

Art. 1º — Reconócanse los servicios prestados por el Dr. Carlos J. Caorsi en el cargo de Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de la localidad de Rosario de la Frontera, durante el lapso comprendido entre el 23 de diciembre de 1951 y 20 de enero del año en curso, habiéndose desempeñado en reemplazo del titular Dr. Juan Corominas el que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la Partida Global del Decreto Nº 11.767 —Orden de Pago Nº 115— de fecha 7 de marzo del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto Nº 2247—A.**

Salta, Octubre 20 de 1952.

Visto la vacante existente y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA :**

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º (Personal Administrativo) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social al señor SEGUNDO N. FIGUEROA, actual Auxiliar 6º (Personal de Servicio), en la vacante existente por renuncia del anterior titular señor Gerardo Rubén Acevedo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto Nº 2248—A.**

Salta, Octubre 20 de 1952.

Visto la Ley Nº 1466, de 5 de agosto del año en curso, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 280.000 en el pago de la deuda atrasada de los hospitales de "El Carmen", de Metán y "San Vicente de Paul", de Orán, existente a la fecha en que el Gobierno de la Provincia se hizo cargo de los citados nosocomios; y atento a lo manifestado por Contaduría General en su nota de 22 de setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA :**

Art. 1º — Incorpórase el gasto de \$ 280.000 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS) m/n. a la Ley General de Presupuesto en vigor, en el Anexo E— OTROS GASTOS— Inciso I—, para poder atender el pago de la deuda atrasada de los hos-

pitales de "El Carmen" de Metán y "San Vicente de Paul" de Orán, existente a la fecha en que el Gobierno de la Provincia se hizo cargo de los citados mosocomios; y de conformidad a lo autorizado por Ley N° 1466 de 5 de agosto del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2249—A.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Expediente N° 11.672|952.

Visto este expediente en el que corre la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor —Odontólogo adscripto al Servicio de Odontología de la Dirección General de Salubridad, Dr. Humberto D. Bassani; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia por los términos improcedentes expresados en la misma, se los considera injuriosos por la forma desconsiderada con que se dirige ante el jefe del Servicio Odontológico de dicha dirección;

Que teniendo en cuenta el dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 2 vuelta del Expte. N° 14.186 de la Dirección General de Salubridad agregado al Expte. N° 11.672|52, en el que expresa: "Conteniendo la renuncia de fs. 5 términos injuriosos, corresponde rechazar la misma; y decretar la exoneración del Dr. Humberto D. Bassani, considerando el suscripto que no es procedente la instrucción de sumario alguno, por encontrarse constatadas las causales previstas en el art. 108, inc. b), de la Ley N° 1138.

Por todo ello,

ANEXO B— INCISO IV— OTROS GASTOS:

Princ. a) Gastos Generales:	Autorizado por Ley	Importe de las ampl.
8— Automóviles y su conservación . . . . .	3.000.—	3.000.—
11— Combustibles y lubricantes . . . . .	2.500.—	2.500.—
20— Gastos de representación del Fiscal de Estado . . . . .	3.600.—	3.600.—
22— Gastos Generales, a clasificar . . . . .	2.000.—	750.—
27— Máquinas de escribir, calc. su conservación . . . . .	1.000.—	1.000.—
31— Moblaje, artefactos, s/cons. . . . .	1.200.—	1.200.—
41— Servicio de comunicaciones . . . . .	2.400.—	2.150.—
42— Servicio de té . . . . .	1.200.—	1.200.—
45— Uniformes y equipos . . . . .	3.600.—	—
47— Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones . . . . .	3.500.—	2.500.—
49— Viáticos y movilidad . . . . .	3.000.—	3.000.—
b) Inversiones y reservas		
27— Máquinas de escribir, calcular su adquisición . . . . .	7.600.—	—
	<b>34.000.—</b>	<b>20.900.—</b>

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Recházase, por improcedente los términos de la renuncia presentada con fecha 29 de setiembre ppdo., por el Auxiliar Mayor —Odontólogo— adscripto al Servicio Odontológico de la Dirección General de Salubridad, Dr. HUMBERTO DIONISIO BASSANI.

Art. 2° — Exonérase al Auxiliar Mayor —Odontólogo— adscripto al Servicio de Odontología de la Dirección General de Salubridad, Dr. HUMBERTO DIONISIO BASSANI.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2250—G.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente N° 7603|52.

Visto el presente expediente en el que Contaduría General de la Provincia, eleva nota de fecha 15 del corriente mes, en la que solicita ampliación de partidas, a fin de hacer lugar a lo establecido por ley número 1516, de fecha 3 de octubre del año en curso, por la cual se fija el presupuesto de gastos de Fiscalía de Estado, para el ejercicio comprendido entre el 1° de julio al 31 de diciembre del corriente año, en la suma total de \$ 215.585 m/n. de cuyo importe se destinan \$ 34.000 m/n. para el rubro Otros Gastos;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Amplíase en la suma de VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.900.— moneda nacional), la Orden de Pago N° 5, recaída en decreto número 10622, de fecha 11 de enero de 1952, para ser distribuida en la siguiente proporción y parciales:

Art. 2° — Déjase aclarado que la diferencia resultante entre lo autorizado a invertir y el valor total de las ampliaciones surge como consecuencia:

a) Que en la ampliación de la Orden de Pago solicitada, no se comprenden los créditos del Parcial 46 y del Parcial 27 por \$ 3.600.— y \$ 7.000.—, respectivamente, por cuanto tales partidas se liquidarán mediante órdenes de pago parciales a solicitarse a medida que las necesidades lo requieran.

b) Porque la Orden de Pago Anual N° 5, asigna a los parciales 22, 41 y 47 créditos anuales por \$ 2.500.—, \$ 500.— y \$ 2.000.—, respectivamente, y ahora al tener que quedar reducida a un semestre por vigencia del presupuesto fijado por Ley 1516, la parte proporcional correspondiente al segundo semestre sumada a los importes de las ampliaciones de estos parciales daría el total de los créditos fijados a los mismos por la Ley de referencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2251-G.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente N° 7577|52.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 4114, de fecha 10 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Rectifícase el Art. 1° del decreto N° 13.215, de fecha 27 de mayo del año en curso, dejándose establecido que la aceptación de renuncia de ANACLETO SANTILLAN, en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Coronel Cornejo, como igualmente la designación de MARTIRES CORDOBA, como reemplazante de aquél, lo es con fecha 1° de marzo del corriente año y no 1° de mayo como se consignó en el citado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2252-G.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente N° 7590|52.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la Disposición N° 255, dictada con fecha 23 de mayo del año en curso; y atento lo establecido en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 255, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que se hace lugar a lo solicitado por el Club Unión Huaytiquina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2253-E.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente N° 5062—M|52.

VISTO la urgente necesidad que existe de am-

pliar las partidas correspondientes al Anexo D— Inciso I— Principal a) 1— GASTOS GENERALES Item 1— Orden de Pago Anual N° 11— de la Ley de Presupuesto en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Ampliense en la suma total de \$ 129.000.— (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M|N.), los parciales correspondientes al Anexo D— Inciso I— Principal a) 1— GASTOS GENERALES Item 1— Orden de Pago Anual N° 11, de la Ley de Presupuesto en vigor, en la siguiente forma y proporción:

Parcial 8 — Automóviles, su conservación .....	\$ 68.000.—
" 11 — Combustibles y Lubricantes .....	" 20.000.—
" 22 — Gastos generales a clasificar .....	" 10.000.—
" 24 — Inmuebles, obras y su conservac. ....	" 2.000.—
" 26 — Limpieza menaje y bazar .....	" 2.000.—
" 32 — Pasajes, fletes y acarreos .....	" 5.000.—
" 41 — Servicio de comunicaciones .....	" 5.000.—
" 42 — Servicio de té y café .....	" 2.000.—
" 47 — Útiles, libros impresiones etc. ....	" 5.000.—
" 49 — Viáticos y movilidad .....	" 10.000.—

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud de la ampliación dispuesta por el artículo que antecede, la Orden de Pago Anual N° 11, queda ampliada en la suma de \$ 129.000.— (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M|N.).

Art. 2° — Comuníquese, Publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2254—G.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente N° 7427|51.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de la ciudad de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, a designar con el nombre de "Pasaje Santa Rosa", el que existe entre las calles Alvarado y Urquiza y que corre de Este a Oeste de calles Gorriti a la Madrid.

Art. 2° — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2255-G.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente N° 7579|52.

Visto el presente expediente en el que el señor Eloy Gómez, ex-empleado de la Cámara de Alquileros solicita se convierta en cesantía la exoneración dispuesta por decreto número 3299,

de fecha 12 de setiembre del año 1950 próximo pasado; por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Conviértese en cesantía, la exoneración dispuesta por decreto número 3299, de fecha 12 de setiembre del año 1952, recaída al Auxiliar 5° de la Cámara de Alquileros, don ELOY GOMEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2256—G.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente N° 7524|52.

Visto este expediente en el que la H. Cámara de Alquileros de la Provincia solicita transferencia de parciales; y atento lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Transfírase, por Contaduría General, la suma de UN MIL PESOS M|N. (\$ 1.000), del Parcial 47, Anexo C— Inciso XVII— Otros Gastos— Principal a) 1— al Parcial 27 del mismo Anexo, Inciso y Principal, ambos de la Ley de Presupuesto en vigor —Orden de Pago Anual N° 13.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2257—G.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía. en nota N° 4144 de fecha 14 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 2109 de fecha 10 del actual; dejándose establecido que la designación del Agente de la Sub-Comisaría de Pocitos (Los Andes), don Julio Blas Guzmán, es con anterioridad al 1° de setiembre ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2258—G.

Salta, Octubre 20 de 1952.

Expediente N° 7263|32.

Visto este expediente en el que el empleado de la Cámara de Alquileros, don Luis Yalale solicita 15 días de licencia por enfermedad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Concédese 15 días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al empleado de la Cámara de Alquileros, don LUIS YALALE con anterioridad al día 2 de agosto ppdo. de conformidad al artículo 67 de la Ley 1138.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2259 — G

Salta, octubre 20 de 1952.

Expediente N° 7596|52

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Acéptase al renuncia presentada por el Auxiliar 1° (Sub-Jefe) de la Dirección General de Archivo de la Provincia, don ARTURO SALVATIERRA, por haberse acogido a los beneficios de la Ley de Jubilaciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2260. — G

Salta, octubre 20 de 1952.

Expediente N° 7594|52

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pe

dido de la Encargada de la Oficina de "17 de Octubre" (Dpto. Gral. Guemes), para que se autorice al señor Santiago Caliva, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 del Manual de Instrucciones, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor SANTIAGO CALIVA, vecino hábil de la localidad de "17 de Octubre" (Dpto. General Güemes), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de dicha localidad, señorita Otilde Fernández.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2261 — G

Salta, octubre 20 de 1952.

Expediente N° 7604—52

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pedido del Encargado de la Oficina de Luracatao (Dpto. Molinos), para que suscriba un acta de nacimiento de un miembro de familia del citado Encargado; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 del Manual de Instrucciones, respectivamente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor ANTENOR YA PURA, vecino hábil de Luracatao (Dpto. Molinos), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina de Registro Civil del mencionado pueblo, don Salomón Liendo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2262 — G

Salta, octubre 20 de 1952.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 6a. de Mesa de Entradas de Gobierno, señorita ASTERIA ALVAREZ, con fecha 21 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2263 — G

Salta, Octubre 20 de 1952

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio económico,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase, con anterioridad al 1° de julio del año en curso, al siguiente personal de Fiscalía de Estado, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la ley de Presupuesto en vigor:

Personal Administrativo: Auxiliar Principal: LUCRECIA YUFRA.

Personal Técnico: Fiscal de Estado: Dr. FRANCISCO PABLO MAIOLI. CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO: Personal Administrativo: Secretario, BENJAMIN VICTOR MENDEZ; Auxiliares 1°, ALICIA MARGARITA RATEL y RICARDO NORRI; Auxiliar 5°, Elena Katz; Auxiliares 6°, LILIA TERESA NIEVES FELIU.

Personal Técnico:

Jefe del Cuerpo: Dr. CARLOS RAUL PAGES.

Encarg. de Dirección: ARGENTINO VALENTIN DIAZ.

Abogados: Dres. VICENTE NICOLAS ARIAS, ADOLFO CALIXTO ARIAS LINARES, ERNESTO DAVID RAMON LEONARDI, SALOMON M. NOFF, DANIEL OVEJERO SOLA, AGUSTIN EDUARDO PEREZ ALSINA, ADOLFO DOMINGO TORINO, JUAN ANTONIO URRESTARAZU PIZARRO y ANGEL JOSE VIDAL

Sección Apremios:

Personal Administrativo: Auxiliares 6°: IRMA REVIRIEGO y VICENTA LUNA.

Representante Legal en Buenos Aires:

Abogado: Dr. ERNESTO FRANCISCO BAVIC.

Art. 2° — Nómbrase, con anterioridad al 1° de octubre en curso, al siguiente personal de Fiscalía de Estado, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor;

Cuerpo de Abogados del Estado

Personal Administrativo: Auxiliar 6a. AMERICA CRUZ.

Personal Técnico: Abogado: Dr. VICTOR IBÁÑEZ.

Servicio de Asistencia Jurídica del Estado

Personal Administrativo: Auxiliar 1°: FRANCISCO HOLVER MARTINEZ.

Art. 3° — Nómbrase, con anterioridad al 1° de julio del año en curso, al siguiente Personal de servicio de Fiscalía de Estado, con la asignación mensual que para dichos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Auxiliar 4°, AGUSTIN PIO TOLABA; Auxiliar 6° PABLO SOSA.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2264—E

Salta, octubre 21 de 1952

VISTO la Ley N° 1530 del 9 de octubre del año en curso, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a contratar con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, un préstamo de \$ 2.500.000 M/N., como refuerzo de capital del Banco Provincial de Salta, con destino al otorgamiento de créditos fijados por la misma;

Por ello y atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Emitanse con intervención de Contaduría General de la Provincia, cinco (5) Letras de Tesorería de \$ 500.000.— (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cada una con cargo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, a trescientos sesenta (360) días de plazo y al 5% (cinco por ciento) de interés anual, renovables a su vencimiento

Art. 2° — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta procederá a transferir a cuenta "RENTAS GENERALES GOBIERNO DE LA PROVINCIA", en el Banco Provincial de Salta, el valor nominal de las Letras a que se hace referencia en el Art. 1°

Art. 3° — No obstante el plazo de vencimiento estipulado por el artículo 1° del presente decreto, el Gobierno de la Provincia se reserva el derecho de levantar dicha obligación parcial o totalmente, antes del plazo fijado.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 2265—E

Salta, octubre 21 de 1952

Expediente N° 2599C/1952

VISTO la nota de la Compañía de Electricidad del N.A.S.A. de fecha 29 de abril del presente año, en la que solicita autorización para aplicar las tarifas fijadas por la Ley N° 438 de 1951, e nel que solicita autorización para la provisión de energía eléctrica a las dependencias del Gobierno de la Provincia, con el aumento de 13 centavos por Kwh., autorizado ya para los servicios públicos y de particulares; y pide además, se deje sin efecto los descuentos establecidos en el Art. 6° de la precitada Ley convenio, manteniéndose las franquicias impositivas acordadas en el Art. 7°, de la misma atento los informes producidos y dictamen

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de Aguas de Salta, en función de las atribuciones que le confiere el Código de Aguas Ley N° 175— y por Resolución N° 4 dada con fecha 17 de abril del presente año, dada en Expt. N° 10.633/51 y aprobada por decreto N° 12.596 del 22 del mismo mes, aconseja a la Municipalidad de Salta la aplicación de un aumento de 13 centavos sobre las tarifas básicas de los servicios eléctricos en general y su equivalente para el servicio público;

Que la Municipalidad de Salta, por Resolución N° 1699 del 23 de abril ppdo, acordó autorización a la Compañía para el referido aumento, con anterioridad al 22 del mismo mes;

Que el Sr. Fiscal de Estado, en dictamen N° 360|52 de fecha 19 de Mayo último manifestó su opinión contraria al pedido que en estos obrados se gestiona, en razón de que las tarifas vigentes fueron fijadas por Ley y sólo pueden ser modificadas por otra Ley; agregando que, para el caso de que el Poder Ejecutivo resolviera acceder a dicho pedido, la Compañía debe renunciar a las franquicias impositivas acordadas por el Art. 7° de la Ley convenio N° 438—;

Que la Administración General de Aguas de Salta, en informe de fs. 7 vuelta y en base a los fundamentos dados por la solicitante aconseja la modificación de la Ley 438 para hacer lugar al aumento de la tarifa, aunque no a los otros puntos de la solicitud;

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**En Acuerdo de Ministros**

**DECRETA :**

Art. 1° — Autorízase a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S.A. para aplicar las tarifas fijadas en la Ley Convenio N° 438 para la provisión de energía eléctrica a las dependencias del Gobierno de la Provincia, con un aumento de 13 centavos por Kwh. con sumido, con anterioridad al 1° de Octubre en curso.

Art. 2° — Mantiénense subsistentes en todas sus partes, las disposiciones de los Art. 6° y 7° de la Ley N° 438 mencionada precedentemente, que se refieren a las reducciones periódicas de las tarifas, y a la exención de gravámenes y excepciones, respectivamente.

Art. 3° — Dése cuenta oportunamente a las H. Cámaras Legislativas.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Jorge Aranda**  
**Nicolás Vico Gimena**  
**Walder Yáñez**

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2266—E.**

Salta, Octubre 21 de 1952.

Expediente N° 5875|V|1952.

Visto la Resolución N° 993 dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 8 de octubre en curso, atento a lo dispuesto en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora EMMA ARGENTINA ADET DE VILLALBA, al cargo de Auxiliar 6° de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del 1° del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2267—E.**

Salta, Octubre 21 de 1952.

Expediente N° 3220|950; 2319|952.

VISTO estos expedientes en los que corren las actuaciones relacionadas con el pago de \$ 2.160.—, reclamados por el Diario Noticias Gráficas de la Capital Federal, por factura presentada al cabro en concepto de publicación durante el año 1950, de seis avisos de licitación pública para la provisión de camiones;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General, y habiendo caído la misma bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA :**

Art. 1° — Reconócese un crédito a favor del DIARIO NOTICIAS GRAFICAS DE LA CAPITAL FEDERAL, por la suma de \$ 2.160.— en n. (DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe de la factura por publicación durante el año 1950, de seis avisos de licitación pública para la provisión de camiones.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2268—E.**

Salta, Octubre 21 de 1952.

Expediente N° 5932|O|52

VISTO este expediente por el cual la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento solicita se fije precio máximo y norma de comercialización, en sus distintas etapas, a las menudencias que se obtenga de los animales vacunos faenados en el Matadero Frigorífico de esta Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las diligencias practicadas se ha puesto de manifiesto una maniobra de especulación y acaparamiento de ese artículo, lo que trae aparejado un aumento excesivo en su precio de venta y la obtención de grandes utilidades

Que esta maniobra lesiona directamente al Público consumidor y, particularmente, a los hogares más necesitados, ya que son los que adquieren en mayor proporción dicho artículo, dado su precio más económico;

Conforme a ello y atento a lo solicitado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA :**

Art. 1° — Establécese que el total de menudencia que los matarifes obtengan de los animales vacunos faenados, conforme a la licitación adjudicada, deberá ser vendida única y exclusivamente y en forma directa a los cortadores o puestos de venta y según la norma habitual de comercialización.

Art. 2° — Desconócese todo contrato o convenio público o privado formalizado o a formalizarse entre matarifes y terceros relacionados con la venta de las menudencias referidas en el artículo 1°.

Art. 3° — Fijase en trece pesos (13.—) moneda nacional el precio de venta, del matarife al cortador, del total de menudencias de un animal puesto en el arco del minorista según lo establece en el decreto N° 2094|52

Art. 4° — El precio de venta al detalle, del minorista al público, puesto sobre mostrador y completamente limpio, será el siguiente:

Lengua, cada una .....	\$ 2.50
Riñones cada uno .....	" 1.30
Sesos, completo .....	" 1.80
Corazón, el kilo .....	" 1.20
Chinchulines, el kilo .....	" 1.—
Hígado el kilo .....	" 1.20
Panza, el kilo .....	" 1.20
Patatas, cada una .....	" 0.30
Caras enteras (de cabeza)	
clu. ....	" 2.50
Tripas gordas, el kilo .....	" 1.—
Cuajo, el kilo .....	" 0.30
Pajarillas, el kilo .....	" 0.30

Art. 5° — Déjase establecido que entienda dese por menudencia completa la lengua riñones, sesos, corazón chinchulines, hígado, panza, patas, cabeza, tripas gordas, cuajo, pajarillas y tripas amargas.

Art. 6° — La higiene y demás disposiciones Sanitarias con que deben venderse las menudencias, a que se hace mención anteriormente, corre por cuenta y cargo del minorista, quien será responsable de comercializar las mismas completamente limpio.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2269—E.**

Salta, Octubre 21 de 1952.

Expediente N° 930|M|1952.

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N° 389, dictada por el H. Consejo de la misma, con fecha 13 de marzo ppdo.,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 389, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 13 de marzo ppdo., cuya parte dispositiva dice:

Art. 1° — Proponer al Poder Ejecutivo por

conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la designación del Ingeniero Civil, don JUAN RAFAEL MAR TINEZ, argentino, Clase 1922, M. I. 3.957.769 para desempeñar las funciones de Ingeniero Ayudante del Departamento de Ingeniería, actualmente vacante, con la remuneración mensual de \$ 1.100.— (UN MIL CIEN PESOS M(N.) y de sobreasignación según decreto N° 6417, la suma de \$ 205.— (DOS CIENTOS CINCO PESOS M(N.), a contar de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado por Contaduría al Inc. IV— Apartado I— Gastos en Personal— P. Princ. a) Sueldo— P. Parcial 2— del Presupuesto de Gastos de esta Administración para 1952.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRÉS ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

### EDICTOS DE MINAS

N° 8599. — "SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1° y 2° CATEGORIA EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA PRESENTADA EN EL EXPTE. N° 1911. — A POR EL SEÑOR JUSTO ARAMBURU APARICIO, ALFIO H. F. PARODI Y EMILIO ENRIQUE FORCHER EL DIA 30 DE MAYO DE 1952 A LAS 11 HORAS La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días el efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de ref. la confluencia de los ríos Lisgite, Hornillos y Acoite se tiende una línea recta de 4.000 m. hasta llegar a punto B. Desde punto B. 5.000 m. en línea recta hasta llegar a punto C. Desde punto C. 4.000 m. hasta punto D. y desde punto D. 5.000 m. hasta punto A., cerrando la superficie de 2.000 Ha. Encontrándose superpuesta en 150 hectáreas aproximadamente al cateo N° 1804.— G y en 25 hectáreas aproximadamente a la mina "ATAHUALPA" N° 1411.—A resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1825 hectáreas. —A lo que se previó: Salta, Setiembre 26/952. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Setiembre 30/952. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 2, Suc. Campero, Castillo y Cardozo y al señor Fiecal de Estado.— Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 21 de Octubre de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e|22|10 al 4|11|52.

### EDICTOS CITATORIOS

#### N° 8618 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Mariano Iriarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1560 m2. de su propiedad catastro 177 de Cafayate,

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta  
e) 23|10 al 13|11|52

#### N° 8617 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIANO IRIARTE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal del río Chuscha, 1300 m2 de su propiedad catastro 178 de Cafayate.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta  
e) 23|10 al 13|11|52

#### N° 8616 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermo Poma tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,62 l/seg. proveniente del Río Ycasto, 5 Has. de su propiedad "Paso del Durazno" catastro 819 de Metán.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta  
e) 24|10 al 13|11|52

#### N° 8613. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Laura Aráoz de Murua tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,36 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 6787 m2, de su propiedad catastro 53 de La Caldera.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e|23|10 al 12|11|52.

#### N° 8609. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Aguirre tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4,8 l/seg. proveniente del Río Chuñapampa, 9 Has. 1900 m2. de su propiedad "San Pablo", catastro 491 del Departamento La Viña. En estiaje tendrá turno de 35 horas en ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e|23|10 al 12|11|52.

#### N° 8607. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO MARTINEZ y SOLEDAD PEREZ de MARTINEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del Río Conchas, dos hectáreas de su propiedad Catastro 193 de Metán.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e|23|10 al 12|11|52.

#### N° 8597. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Apesoa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 10 litros por segundo proveniente del río Conchas 13 Has. de su propiedad "Los 49" de Colonia Santa Rosa, catastro 750 de Concha.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e|22|10 al 11|11|52

#### N° 8596 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Micaela Francisca Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,11 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 2 Has. 1202 m2. de su propiedad catastro 144 de Talapampa (La Viña). — En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 47 días y seis horas, con la mitad del caudal total de la Hijuela Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 22|10 al 11|11|52.

#### N° 8595 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Micaela Francisca Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,267 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 5099 m2. de su propiedad catastro 145 ubicada en Talapampa (La Viña). En época de estiaje tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 47 días y 6 horas, con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 22|10 al 11|11|52.

#### N° 8571 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rasmi y Abraham Moisés tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 15,75 l/seg. proveniente del Arroyo Cariazutti, 30 Has. del inmueble "Finca Capiazutti", catastro 2560 Departamento General San Martín.

Salta, 15 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 16|10 al 6|11|12

#### N° 8570 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Agua, se hace saber que Antonio Ibarra y Señora tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,10 l/seg., proveniente del Río Guachipas, 4 Has. de su propiedad "Casa Vieja" catastro 250 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, Octubre 14 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 15|10 al 5|11|52.

#### N° 8541. — EDICTO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que los señores LUIS PATRON COSTAS, DAVID MICHEL TORINO, JULIO MICHEL TORINO, MARTIN MICHEL TORINO, MARIA LUISA MICHEL TORINO, de GAMBOLIVE,

ARNALDO ETCHART y ENRIQUE CORNEJO COSTAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con carácter permanente y a perpetuidad, sus fincas del Departamento de Catayate con aguas que derivan del río Lorohuasi según los tres siguientes turnos:

1) — Con la mitad del caudal del río Lorohuasi, riegan: a) los cinco primeros días de cada mes las fincas "San Isidro" y "El Tránsito" de Don Luis Patrón Costas; b) los nueve días siguientes la finca "El Recreo" de los señores Hnos. Michel Torino; c) enseguida riega la finca "El Carmen" del Sr. Arnaldo Etchart con un día de 24 horas mas una noche o una octava parte del Río Lorohuasi según reciba el turno en Viernes o en Sábado; d) luego "La Industria" del Sr. Enrique Cornejo Costas riega con nueve o diez días según que el mes traiga 30 o 31 días; y e) finalmente la finca "San José" del Sr. Enrique Cornejo Costas riega con los dos últimos días del mes.

II) — La otra mitad del caudal del Río Lorohuasi se distribuye: a) un día para "La Ensenada"; b) tres días para la finca "Buen Retiro"; c) tres días y medio para la finca "San José"; d) cuatro días para la finca "San Miguel"; todas estas fincas pertenecientes a los señores Hnos. Michel Torino; e) cuatro días para "La Merced"; f) cuatro días para "La Florida", ambas de propiedad del Sr. Arnaldo Etchart. Este segundo turno gira durante un ciclo de 23 o 24 días, según fueren 3 o 4 los domingos que hubieren durante los 20 días hábiles de turno. En este turno se respeta un riego desde la salida del sol hasta las 12 horas en un solo día durante el ciclo para los regantes de la Quebrada de Lorohuasi.

III) — Todos los domingos del mes correspondiente el riego a las fincas "San Isidro" y "El Tránsito", del Sr. Patrón Costas, en una proporción de las tres cuartas partes del caudal del Río Lorohuasi; la otra cuarta parte se distribuye entre los otros regantes que están en turno. — En todos los turnos se computa el día como un espacio completo de 24 horas, o sea el día y su noche completos.

Los turnos cuyo reconocimiento se solicitan se destinan a regar las fincas de los siguientes señores: ARNALDO ETCHART, fincas, "El Carmen" 17 Has. y "La Florida" (a la cual pertenecen: "La Merced" y "San Francisco") 180 Has.; LUIS PATRÓN COSTAS, finca "El Tránsito" y "San Pedro" 120 Has. ENRIQUE CORNEJO COSTAS, finca "La Industria" y San José, 90 Has.; Hnos MICHEL TORINO, finca "El Recreo" (a la cual pertenecen "La Ensenada", "Buen Retiro" "San José" y "San Miguel"), 300 Has. con carácter permanente y 90 Has. con carácter eventual.

Además se reconoce para la finca "El Tránsito" y "San Isidro" un caudal equivalente al 23,33% del caudal total del Río Chuscha en forma permanente, descontándose de este porcentaje 12 ha

ras de agua cada 20 días para la finca "Chuscha", para irrigar una superficie de 159,9760 Has.

Asimismo a los efectos de los artículos 182 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ARNALDO ETCHART ha denunciado vertientes de agua propia en su finca "El Carmen".  
e) 9 al 30/10/52

**Nº 9536 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía Azucarera del Norte S. A." tiene solicitado otorgamiento de derecho al uso de un caudal de 1000 l/seg. (Mil litros por segundo) proveniente del Río San Francisco, para irrigar con carácter temporal eventual, una superficie de 1333 Has. 3333 m2. (Un mil trescientas treinta y tres hectáreas, tres mil trescientos treinta y tres metros cuadrados) del inmueble "Río de las Piedras", catastro 298 del Departamento de Orán.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 7 al 28/10/52.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 8614 — "EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITO  
LICITACION**

El día 3 de noviembre del corriente año a las 10.00 horas y en el local del Comando de la 5. División de Ejército (Belgrano 450), se realizará la apertura de las propuestas para la provisión de VIVERES EN GENERAL, con destino a satisfacer las necesidades de la guarnición durante el año 1953.

Los artículos a proveer y al forma de adquirir serán las siguientes:

Por LICITACION PRIVADA: Carne, Galleta, Leche, Fruta y Papas.

Por CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS: Viveres Secos.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones (Servicio de Intendencia) en el local citado todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Firmado ESTANISLAO LOPEZ MEYER, Coronel. Comandante Acc. 5. División de Ejército. Presidente de la Comisión de Adjudicaciones  
e) 23/10 al 29/10/52

**Nº 8592 — DIRECCION GENERAL DE  
FABRICACIONES MILITARES  
Departamento Construcciones e Instalaciones  
Licitación Pública Nº 567/52 (DCI)  
Llámase a Licitación Pública para contratar la "PROVISION DE MATERIALES PARA**

CUBIERTA, ZINGUERIA Y ESTRUCTURA METALICA", en el Establecimiento Azufre Salta, sito en la Provincia del mismo nombre.  
**APERTURA DE PROPUESTAS:** 18 de noviembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso, Capital Federal.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 40.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

**MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** m\$ 257.670.20.

**DEPOSITO DE GARANTIA:** 1% del monto del Presupuesto Oficial, en pagaré.

Fdo.: HECTOR O. LAMONEGA, CORONEL. JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

FERNANDO JORGE PROTA — Ing. Civil  
JEFE DIVISION OBRAS  
e) 21/10/52 al 3/11/52.

**Nº 8559. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES GENERALES  
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E  
INSTALACIONES  
LICITACION PUBLICA Nº 564/52 (DCI)**

Llámase a Licitación Pública para contratar la "PROVISION E INSTALACION DE UNA LINEA AEREA DE ALTA TENSION" para el "Establecimiento Azufre Salta" en la Provincia del mismo nombre, entre el Establecimiento "La Casucidad" y la Mina de Azufre "Julia Nº 4".

**APERTURA DE PROPUESTAS:** 26 de noviembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso Capital Federal.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 20.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección del Establecimiento mencionado.

**DEPOSITO DE GARANTIA:** \$ 25.000.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptará pagarés.

Fdo.: HECTOR O. LAMONEGA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1952.

ALFREDO JUAN MONACHEZ  
Secretario

DEP. CONST. E INST.  
e) 14/10 al 4/11/52.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 8619 — SUCESORIO** Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Para — Salta, Octubre, 15 de 1952  
E GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 24/10 al 4/12/52

**Nº 8608 — SUCESORIO.** — El Señor Juez de cuarta nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí cita por el término de treinta

días a los herederos y acreedores de SEVERO CARLOS ISASMENDI ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — E/ Dr. Ramón Martí. Vale.  
CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.  
e) 23/10 al 3/12/52

**Nº 8606. — SUCESORIO.** — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de JULIO NAVOR GOMEZ y ELENA BRAVO. CORDOBA DE GOMEZ. Salta, Octubre. 3 de 1952.

ANIBAL URIBARRI, Secretario.  
e) 23/10 al 3/12/52

**Nº 8605. — SUCESORIO.** — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anselmo López. — Salta, 20 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario  
e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8604. — EDICTO SUCESORIO. — Oscar P. López Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA LAGUNA, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario  
e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8603. — EDICTO. — Sucesorio: El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO IGNACIO ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8601 — SUCESORIO: — El Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER T. AVILA.  
Salta, Agosto 5 de 1952.  
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario  
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8600 — EDICTO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO TORREJON.  
Salta, Septiembre 27 de 1952.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 2/10 al 2/12/52.

Nº 8584 — SUCESORIO Sr. Juez 3º Nominación, Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ, por treinta días. — Salta, Octubre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 20/10/52 al 27/11/52

Nº 8583 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Oscar P. López — a cargo del Juzgado de 3ª Nominación — cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO FAVIAN, o FAVIAN, bajo apercibimiento. Salta, 14 de Octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8582 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO THIEL. — Salta 7 de octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8581 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO LOPEZ y AGUSTINA LOPEZ DE LOPEZ. — Salta, 15 de octubre 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8557. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que está abierto el juicio sucesorio de don JOSE MARIA SOLER, Salta, octubre 10 de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.  
e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8549. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LÓPEZ, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8548. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALOMON. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8543. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría del suscripto, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE LOBO. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.  
e) 9/10 al 20/11/52.

Nº 8535 — JUICIO SUCESORIO: — José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta doña Agustina Cruz de Castro, bajo apercibimiento legal.  
La Viña, Septiembre 21 de 1952.  
J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario  
e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8533. — SUCESORIO: Declarado abierta sucesión de BALDOMERO BARROSO y GRISELDA FIGUEROA DE BARROSO, cita por treinta días a herederos y acreedores, comparezcan hacer valer sus derechos. — El Potrero, Rosario de la Frontera, Octubre 1º de 1952 — GABINO ALVAREZ. — Juez de Paz P.  
e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8525. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA o MARIA GARAY DE PEREZ. — Salta, setiembre 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 6/10 al 17/11/52.

Nº 8522 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Salse do y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.  
Salta, 24 de septiembre de 1952.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8520 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Flavio Roncaglia. — Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, marzo 27 de 1952.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8514 — JUICIO SUCESORIO:  
José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto don LINDOR LASTERO,

bajo apercibimiento legal. — La Viña, Septiembre 2 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario  
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8510 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO TERRAZAS TRIANA. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 1º/10 al 12/11/52.

Nº 8509 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GOMEZ. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 1º/10 al 12/11/52.

Nº 8502 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SAN GHEZ DE CABEZAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8501 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación a cargo del Dr Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de Francisco López, citando se a herederos y acreedores Salta, agosto 5 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8499 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos o acreedores de BEMBENUTO APARICIO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Septiembre 23 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8498 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Talevi de Ranea, bajo apercibimiento legal. Salta, 25 de septiembre de 1952. Una palabra testada. N. Vale. Ej R. A. F. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8489 — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PATRON COSTAS. — Salta, setiembre 25 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.  
e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8487 — SUCESORIO: El Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA CORIMAYO o DAMASIA CORIMAYO DE RIOS, luego de CRUZ. — Salta, Julio 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.  
e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8486 — TESTAMENTARIA. — El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de FLAVIO CASIMIRO VELAZQUEZ citando por treinta días a herederos, legatarios y acreedores. — Salta, julio 11 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8485 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARAOZ. — Salta, 22 de setiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 25/9 al 5/10/52.

Nº 8475 — Ramón A. Martí, Juez Civil y Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVARADO DE PONT o ISABEL ALVARADO CARRASCO DE PONT. — Salta, 8 de setiembre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario  
e) 18/9 al 30/10/52.

Nº 8470 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ramón Antonio Fernández. — Salta, ... de Septiembre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario  
e) 17/9 al 29/10/52

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 8626 — POSESION TREINTAÑAL: — Sr. Juez C. y Com. 4a. Nom. Dr. RAMON A. MARTI cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Secundino Quijildor, terreno ubicado Paso del Durazno, de departamento Metán. Límites: Norte, Nazario Barrionuevo o sucesores; Sud, Clemencia Avila de Barrionuevo; Este, camino vecinal Oeste, sucesión Ontiveros. Extensión: ciento treinta metros frente por, ciento treinta metros fondo Catastro 218. — Salta, Octubre 13 de 1952.

Dr. JORGE R. ALDAY — Secretario Letrado  
e) 28/10 al 8/12/52

Nº 8621 — POSESORIO: Ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, FELISA ALVARIZ DE PARADA solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en Balbuena Anta que limita: Norte: Herederos Marcelina Parada de Alvarez; Sud: Río Pasaje; Este: propiedad fué de Hipólito Alvarez, Oeste: Herederos de Rosalia Parada. Lo que hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 16 de 1952

Dr. JORGE B. ALDAY Secretario Letrado

e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8602 — EDICTO POSESORIO: — Habiendo comparecido el Dr. Roberto San Millán por doña Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en Acosta, departamento de Guachipas de esta provincia, con una extensión de una legua de fondo de sud a norte, por media legua de frente de naciente a poniente y con los siguientes límites: al Norte, el río de Acosta; al Sud, propiedad de los herederos de don Rosa Zapana y las altas cumbres de la Pampa Grande; al Naciente con la finca San Alfredo, de los herederos de don Nicanor Quinteros, de don Ramón R. Díaz y de don Juan D. Apaza; y al Poniente con el río de

Acosta y con propiedad de doña Clelia Flores de Apaza, ante el Juzgado de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble individualizado. — Salta, 14 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8594 — POSESION TREINTAÑAL: — Por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, se ha presentado Ramón Romero, solicitando posesión treintañal de una fracción de la Finca "Climaco" ubicada en el Partido San Isidro, Banda Sud, Departamento Rivadavia, que limita: Norte, con finca Las Bodegas de Fidela Guerra de Romero, Sud y Oeste con las Ochenta y Seis Leguas de Herrera Vega y Este con finca El Totoral de varios dueños. — Salta, 15 de Octubre de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8590 — POSESION TREINTAÑAL: — Josefa Adasme de Esparza ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal sobre un lote de terreno en esta ciudad de Salta con frente a calle España entre Coronel Suárez y Gral. Páez; mide trece metros veinte centímetros de frente al Norte; nueve metros cincuenta centímetros de contrafrente; cuarenta y dos al costado Este y treinta y nueve metros cincuenta centímetros al Oeste. Lo que hace un total de superficie de quinientos cincuenta metros ciento veinticinco decímetros cuadrados; comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle España; Sud Darío Juárez Moreno; Este, Ysaac Yudi y, al Oeste, con propiedad de la presentante Josefa Adasme de Esparza. — Catastro: 7414 — Sección "G" — Manzana 124 Parcela 90. — Cítase a interesados por treinta días. — Salta, Octubre 16 de 1952.

Dr. JORGE B. ALDAY — Secretario Letrado  
e) 21/10/52 al 28/11/52.

Nº 8586. — POSESORIO. Adán Luciano Arroyo solicita posesión treintañal lote terreno con casa calle Camila Quintana de Niño Nº 160, Cafayate. Medidas: Este a Oeste, 14 metros; Norte a Sud 49 metros, Límites: Norte, Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, Ana Arroyo de Diez Gómez; Oeste, Victorio Gregorio Lagoria. Manzana 29, parcela 7, catastro 422. Cítase interesados por treinta días Juzgado Civil Tercera Nominación. Salta, Octubre 10 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

20/10/52 al 27/11/52

Nº 8575 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, doña Salomé Carrizo de Lezcano, solicita Posesión Treintañal finca "Hoyadita" Rosario de la Frontera, con extensión aproximada doscientas cincuenta hectáreas dentro siguientes límites: Norte: propiedad de E. Salgado; Sud: propiedad de R. Carrizo (hoy R. Lagomarsino); Oeste, propiedad de B. Leonello y Este propiedad de R. Lagomarsino) — Catastro Nº 517 — Cítase interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8578. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, don Leoncio Macedonio Andías, solicita posesión treintañal sobre el siguiente inmueble: Lote trescientos ochenta Parcela quince, Manzana 46 (antes 35), con extensión diez metros cuarenta centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, limitando al Norte: calle Cornejo hoy Salta; Sud: lote trescientos ochenta y cuatro; Este: Parcela 16 del lote trescientos ochenta y Oeste: lote trescientos setenta y nueve. Catastro 872. Cítase interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUE, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8574 — Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Oscar P. López, se ha presentado Dn. Filemón Salvadores deduciendo acción sobre un inmueble denominado "San José de Flores" que se encuentra situado en el Departamento de Anta, Primera Sección, comprendido dentro de los límites generales que se precisan a continuación: NORTE "Las Playas" finca de Dn. Alfredo Kesseling, contigua al "RIO DEL VALLE"; SUD, Segunda Merced de San Vicente, que pertenecía a Dn. Luis Peyrotti; ESTE: San Francisco de los herederos de Tadeo Herrera y OESTE, con "Las Bateas" de Dn. Filemón Salvadores, o sea con el propietario. EXTENSION: Sobre el río del Valle" contiguo a "La Playa" o "Las Playas" tiene trescuarto de legua por una legua de fondo en dirección Sud, arrancando desde el mojón que se encuentra en el Sud Oeste de la línea divisoria de "Las Playas" con "San José de Flores", hasta dar con la línea divisoria de la Segunda Merced de San Vicente que perteneció, como se ha dicho, a Dn. Luis Peyrotti. Está Catastrado el inmueble bajo el Nº 494. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8597 — POSESION TREINTAÑAL: — SEVERA LUCINDA SANCHEZ ALISEDO DE LLIMOS, solicita posesión treintañal de un terreno ubicado en la calle Salta, del pueblo de Cafayate, con extensión aproximada de nueve metros sesenta centímetros de frente, por diez y nueve metros cincuenta centímetros de fondo que se comprende al Norte y Este con Salustiano Rodríguez; Sud: Antonia L. de Azcárate y Oeste calle Salta. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.  
e) 15/10 al 26/11/52.

Nº 8565 — POSESORIO: — Ante Juzgado 3a. Nominación don Faustino Beltrán solicita posesión treintañal lote Nº 38 manzana "C" pueblo de Rosario de la Frontera. Extensión: 17.32 metros frente por, 34.64 metros fondo. Límites: Norte, calle Alvarado Sud, Lote Nº 41; Este lote 37 Oeste, lote 39 y 40. — Catastro 67. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, setiembre 30 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 15/10 al 26/11/52.

Nº 8563. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble; cuya posesión treintañal solicitan los señores Nicolasa Sarapura de Zapana, Victoria Sarapura de Vargas y otros, ubicado en el Departamento de Cafayate, el cual limita: Poniente, finca Pampa Grande de Carlos Indalecio Gómez; Norte propiedad de Ramón Esteban y Jerónimo Sajama; Poniente, Río Calchaquí o Cafayate y Sud, propiedad denominada "Río Negro", que fué de Damián Sarapura y "Los Bayos", de Rufino Quiroz. Salta, 6 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8556. — POSESORIO. — RAMÓN ARTURO MARTÍ, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión deducida por LIBORIA ARROYO y CASTULO CISNEROS, sobre terreno ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes, catastro 179 — Mide 47.50 mts. de frente por 61 mts. de fondo. — Limita: Norte, y Oeste, con partida Nº 94, Daniel Chapano; Sud, Partida 178, Pedro Mespley y Este, calle principal. — Salta, Octubre de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 13/10 al 24/11/52.

Nº 8554. — POSESORIO. — Habiéndose presentado el señor Nicolás Cesaracci deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en GRAN de esta Provincia, bajo catastro Nº 397, que limita al norte con calle López y Planes; Sud, Constantino Knudsen; Este, calle 25 de Mayo antes Belgrano y Oeste, propiedad Municipal con extensión de 64,50 mts. sobre la calle López y Planes y 42,50 sobre calle 25 de Mayo, el señor Juez de la Instancia, 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho para que los hagan valer. — Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. Raspado: octubre 3: Vale.

e) 13/10 al 24/11/52

#### Nº 8537 — EDICTO :

Habiéndose presentado doña Sempronia Sajama de Juarez, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta, catastrado con el Nº 365 y cuyos límites son: al Norte con propiedad de los herederos de Clea Flores de Apaza; al Sud, con propiedad que fué de don Mateo Gutierrez (hoy Herminia Gutiérrez de Sajama); al Este, con los Armata y don Nicolás Arias (hoy Juana Arrieta de Beltran) y al Oeste con herederos de don Rafael Figueroa (hoy herederos Ontiveros y no Acosta). — Aproximadamente tiene una legua de Este a Oeste por 1.2000 mts. de Norte a Sud. — El Sr. Juez de primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Oscar H. López llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario "Norte" a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. —

E. GILBERTI DORADO — ESCRIBANO SECRETARIO  
e) 7/10 al 18/11/52

Nº 8529. — POSESION TREINTAÑAL. — BERNARDO SEGUNDO CARDENAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal

finca "Remedios" en San José (Cachi); Limita: Norte, Ramón y Belisario Arce; Sud, Fortunato Gonza, ambos límites rectos; Este, Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Catastro 210. — Riega una noche completa más medio día cada dos días permanentemente, con acequia Banda Naciente, Río Calchaquí. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 30 de Setiembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6/10 al 17/11/52.

Nº 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Elisa Salguero de Ebber del inmueble ubicado Sud-Este calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.66 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este, Limita: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Courade; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 26 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8521 — POSESION TREINTAÑAL: — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Martí solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Yruya" con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitando: Norte finca "El Artillero" de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Canchi; Sud; con la finca "Santiago" de Patrón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Martín Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 40. Cítase por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8437. — Francisco Pablo Maioli en juicio de Posesión treintañal finca "Pájaro Bobo", situada en Seclantías, departamento Molinos, con extensión doscientos metros frente por seis leguas fondo y limitada; Al Naciente, Cumbres de Lapacheta; Poniente, Río Calchaquí; Norte, terrenos Cresencia Rodríguez (ante, Leonardo Guzmán) y Sud, Zoila Fabián, ordena cite por treinta días a los que se consideren con derecho. — Salta, 7 de Agosto de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/53.

Nº 8473 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez Interino Juzgado 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal deducido por SEBASTIAN GOMEZ, sobre inmueble situado en esta ciudad, limitando Norte, Miguel Quinteros, Primitivo López y Luis Norberto Cornejo; Sud, calle Ameghino, Juan Manuel Ramos, Jorge Nicolás Cornejo, Genoveva Miranda, Tomasa Castro de Calderón, Alfredo Molina, María Quinteros de Molina, Julián Demetrio Miranda, Ramón Carrizo, Carlos Varonil Carrizo y Enriqueta Morales de Rodríguez; Este, calle Bolívar y Carlos Varonil Carrizo y Oeste, calle Brown y Enrique Morales de Rodríguez y Miguel Quinteros. — Salta, septiembre 17 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18/9 al 30/10/52.

## REMATES JUDICIALES

Nº 8622 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

En el juicio "Exhorto en autos Yapur Aniceto Alberto vs. Salvador Vellido y otros S/ Cobro de Pesos" Exp. Nº 31189/952, el Sr. Juez de 1ª. Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate SIN BASE; de 5 cajas de almejas al natural de 24 latas c/u marca "Troya" cada lata de 400 grms.; 200 latas sardinas de 120 grms cada lata; 200 latas cera perfumada Nº 3 marca "Espejo"; y 1 caja cinta papelería. La mercadería puede ser revisada en 20 de Febrero 12. El día Martes 4 de Noviembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 24/10 al 4/11/52

Nº 8591 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

Judicial, Heladera a gas de kerosene

El 31 de octubre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de \$ 4.113.— una heladera a gas de kerosene marca Monax modelo familiar gabinete metálico 1056. — Depositario judicial M. CASTILLO, España 650. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación. — Juicio Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Oscar O. Champión.

21/10/52 al 31/10/52.

Nº 8585 — POR ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL — BASE \$ 24 000

INMUEBLE: Av. H. Yrigoyen Nº 221 Ciudad

El día miércoles 12 de Noviembre próximo, a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes 960, por disposición del Señor Juez de la 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecución Hipotecaria Florencio Fernandez Acevedo vs. Higinio Esteves y Elisa Toledo, Exp. Nº 16659/52", venderá en pública subasta, dinero de contado y con la base de VEINTICUATRO MIL PESOS NACIONALES, un inmueble terreno y casa ubicado en esta Ciudad, Av. Hipólito Yrigoyen (antes Virrey Toledo) Nº 221; entre las Av. San Martín y Mariano Boedo. NOMENCLATURA CATASTRAL, Circunscripción primera. Secc. C Manz 6 Parcela 13a. Partida 9.666. TITULOS inscriptos en el libro 96 fº 153/154 Asientos 2/3 Capital. En el acto del remate 50% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por 15 días BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". Salta, 16 de Octubre de 1952

e) 20/10/52 al 7/11/52

Nº 8577 — Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

UN PIANO FINO Y UNA HELADERA FAMILIAR

El 31 de octubre 1952, horas 17 en Urquiza 325, remataré sin base: un piano "H. Kiehree Berlin" y una heladera familiar Frigidaire Nº 5850627, en perfecto estado, que pueden revisarse en calle Santa Fe Nº 488. — Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nom. Exp. N/ 13589 — Ejecutivo N. A.deT.va. J. A. E. de A. y S. S.

En el acto del remate el 20 % seña y a cuenta del precio.

e) 18 al 28/10/52

**Nº 8573 — JUDICIAL**

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Embargo Preventivo — José Spuches S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 29.720|951, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca Studebaker con su correspondiente acoplado, motor Nº 2.198.131. El bien se encuentra en la Ciudad de Orán en poder del Sr. Luis Macagno, depositario judicial del mismo. — El día Lunes de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20 % como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 29|9 a 6|11|52.

**Nº 8568 — JUDICIAL**

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

(De la Corporación de Martilleros)

La Excm. Cámara de Paz, Secretaría Nº 1 en el juicio "Preparación vía ejecutiva — Ceferino Choque vs. Pedro Pascual Corimayo" Exp. Nº 2581|951, ha ordenado el remate: COM. BASE de \$ 5.500.— m/n. un inmueble cuyos títulos se registran en el libro 125, as. 1, fl. 29. — Nomenclatura catastral Partida 16.763, Cir. 1ra. Secc. F. Manz. 63, Parc. 18. — EXTENSION 11mts. frente, por 27.20 mts. fondo. — LIMITA: Norte, con lote 19; Sud, con lote 17; Este, con lote 3 y Oeste, con Pasaje sin nombre. — GRAVAMEN: Hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Manuel de la Hoz, registrada en libro 125, fl. 30, as. 2 de Reg. I. Cap. — El día 7 de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20%. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e|15|10 al 7|11|52.

**Nº 8562. — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — UN CAMION STUDEBACKER MODELO DE GUERRA**

El 28 de octubre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base, dinero de contado un camión marca Studebaker tipo de guerra, en poder del depositario judicial señor Isidro García, Vicente López 369. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, Juicio: "Embargo preventivo Teófilo Torres vs. José Cavolo".

e|14 al 28|10|52.

**Nº 8561. — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — UN CAMION DODGE**

El 28 de octubre a las 17 horas en mi escri-

torio Alberdi 323 procederé a vender sin base dinero de contado un camión marca Dodge chapa 8742, motor 1|26|120335. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de la Instancia 2a. Nominación. — Juicio Ejecutivo Santiago A. Araujo vs. Manuel Antonio de la Hoz. e|14 al 28|10|52.

**Nº 8567 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — CASA EN JUJUY. — BASE \$ 66.000**

El 27 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de sesenta y seis mil pesos una casa ubicada en San Salvador de Jujuy calle Belgrano 1336, entre Gral. Paz y Patricias Argentinas con los límites y extensión que le dan sus títulos inscriptos al folio 81 asiento 8699 libro XIV. — Reconoce una hipoteca a favor del señor Pablo Tramonini de cien mil pesos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo E. C. O. R. M. vs. Layún Noman.

e|14|10 al 25|11|52.

**Nº 8548. — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL**

El 27 de Noviembre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por orden del Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en autos "División Condominio — Félix Valois Domínguez vs. Herederos de Bartola y Aquilino Montal, remataré con base enunciativa en particular, dos fracciones de terreno rural ubicadas en el departamento Chicoana, que son partes integrantes de la finca "La Laguna", y pertenecen a los demandados:

PRIMERA FRACCION: encerrada por linderos: Norte, "Sunchal" de Santos T. Choque; Sud, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán, y Poniente, Río Grande que la separa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m/n. equivale a 2|3 de tasación fiscal.

SEGUNDA FRACCION: Comprendida dentro límites: Norte, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Sud, La Viña de hermanos Tejerina; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán y Poniente, Río Grande, separativo de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m/n. equivalente a 2|3 de valuación fiscal.

VENTA al-Corpus.

Por planos y referencias al suscrito martillero.

J. R. DECAVI

e|10|10 al 21|11|52.

**Nº 8540. — JUDICIAL**

Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO

(De la Corporación de Martilleros)

El día 31 de octubre de 1952 a horas 18 y 30 en mi escritorio de esta ciudad, calle Balcarce 425, remataré por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación en lo Civil y Comercial con la base de las dos terceras partes del valor de estimación de la hijuela de costas del juicio Sucesorio de Carmen Baez y Cruz Baez García de \$ 7.800, o sean \$ 5.200.— y que corresponden a derechos y acciones sobre la propiedad ubi cada en esta ciudad calle Jujuy Nº 41 al 43 y cuya nomenclatura catastral es Partida 450, Parcela 26, Manzana 4, Sección 1ra. y títulos inscriptos al folio 287, asiento 304 del Libro U. de Títulos de la Capital. — JUICIO: Ejecución de sentencia Alderete Casar y Guzmán Manuel R. vs. Herederos de Carmen Baez y Cruz Baez de García. — Expediente 30870, año 1952. — Publicaciones Diario Norte y Boletín Oficial por 15 días. JULIO C. GONZALEZ CAMPERO, Martillero.

e|9 al 30|10|52.

**CITACION A JUICIO**

Nº 8593 —

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita a todos aquellos que se consideren acreedores del ex "Nuevo Club 20 de Febrero" para que hagan valer sus derechos en el término de quince días. — Publicación en Boletín Oficial y Diario Norte.

Salta, 14 de Octubre de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 21|10|52 al 10|11|52.

Nº 8528. — CITACION A JUICIO — El Juez de 1ª Instancia, 4a. Nominación en lo C. y C. Dr. Ramón Arturo Martí cita a doña Andrea Hoyos, para que se presente a tomar intervención en el juicio que le sigue don Melchor Beltrán por divorcio y separación de bienes, por el término de ley bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de incomparencia. — Salta, Setiembre 8º de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. e|6|10 al 3|11|52.

**INSCRIPCION DE MARTILLERO:**

Nº 8615. — EDICTOS. — Se presentó por ante este Juzgado Civil Cuarta Nominación, Juez Ramón Arturo Martí, don Julio Mendicoroz solicitando la inscripción de Martillero Público. Salta, 21 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23|10 al 3|11|52

**SECCION COMERCIAL**

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

Nº 8580 — AVISO. — Conforme ley 11687 comunicase que ante suscrito tramítase disolución de sociedad "ESPAÑA & BENITEZ, S. R. L. capital \$ 100.000". Oposiciones en este Juzgado. — Tartagal, setiembre 11|1952. — ALFONSO DOLS, Juez de Paz.

e) 16 al 27|10|52.

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 8625 — PRIMER TESTIMONIO. — "ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y DOS. CESION DE

DERECHOS. — En Tartagal, capital del Departamento San Martín, Provincia de Salta, República Argentina, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a falta de escribano público en su localidad, por ante el suscrito Juez de Paz Secretario y los testigos que al final se expresarán y firmarán, comparece don HABIB JOSE HAKKUM, que acostumbra llamarse y firmar AMADO BUJAD, sirio, soltero, comerciante, de cuarenta y un años de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que mediante este instrumento público hace cesión gratuita a su hermano Abraham Bujad, la parte que le corresponde como

socio comanditario de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "Orlandi, Prieto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la cual el recurrente aportó un capital inicial de Sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, como consta en el contrato social respectivo labrado ante el señor escribano don Francisco Cabrera de la ciudad de Salta, el año mil novecientos cuarenta y ocho e inscripto al folio cuarenta y tres, asiento dos mil cuarenta y dos del libro veinticuatro de Contratos Sociales, formando parte de dicha sociedad los señores Rodolfo Orlandi y Francisco Prieto, como socios activos, concesionarios de la GENERAL

MOTORS S. A., y que solicita al señor Juez notifique a sus socios de esta cesión de sus derechos a favor de su hermano ya nombrado, tanto del capital que tiene aportado en la Sociedad nombrada, como así también de las utilidades producidas hasta la fecha; declara en este acto el cesionario no está inhibido para disponer libremente de sus bienes, ni tiene otorgada fianza ni otra clase de compromisos que afecten la parte que le corresponde en la Sociedad ya referida, ni gravámenes de ninguna especie, no adeudando impuestos que afecten a la Sociedad. — Expresa el señor Amado Bujad que si el señor Abraham Bujad falleciera antes que el cesionario, la parte que le hace cesión gratuita, automáticamente volverá a la pertenencia del donante sin restricción alguna. — En consecuencia y en la forma indicada transfiere como queda dicho en forma gratuita todos sus derechos y acciones a favor de su hermano, que le corresponden en la indicada Sociedad de Responsabilidad Limitada. Presente en este acto el señor Abraham Bujad, dice: "Que acepta la donación gratuita de derechos y acciones, hecha a su favor por su hermano Amado Bujad y de acuerdo a los términos expresados. — En este mismo acto el cesionario expresa que el presente instrumento puede ser elevado a escritura pública en el momento que así lo disponga su hermano Abraham Bujad. Con lo que terminó el acto y previa lectura y ratificación, firman con los testigos don Miguel Angel y don Jorge Zottos, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, por ante mí, doy fe. — Amado Bujad. Abraham Bujad. — Francisco Prieto. — Rodolfo Orlandi. — M. Angel. — J. Zottos. — Alfonso Dols, hay un sello. — CONCUERDA con su matriz que en el número indicado pasó por ante mí en el Registro a mi cargo, de lo que certifico. Se expide este primer testimonio para el señor Abraham Bujad, en el lugar y fecha ut-supra. Alfonso Dols. — J. de P.P. — Hay una estampilla y un sello. — El suscrito, Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, certifica: Que el señor Alfonso Dols quién autoriza el anterior documento, es Juez de Paz Propietario de Tartagal como se titula y que su firma es auténtica. — Salta, 26 de Septiembre de 1952. A. Nicolás Villada. — Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Hay un sello. — ESCRITURA NUMERO NUEVE. — CESION DE DERECHOS. — En Campamento Vespucio, Provincia de Salta, República Argentina, constituido el suscrito, Juez a falta de escribano público, en el hospital de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte, acompañado de don Abraham Bujad y de los testigos don Jorge Zottos y Costa Zottos, el señor HABIB JOSE HAKKUM, que acostumbra llamarse AMADO BUJAD, sirio, soltero, hábil, de mi conocimiento, doy fe y desde su lecho donde se encuentra enfermo pero con sus facultades mentales lúcidas, dice: "Que mediante este instrumento público y ampliando la cesión gratuita que tiene efectuada a favor de su hermano ABRAHAM BUJAD, mediante acta protocolizada en el Juzgado de Paz de Tartagal que lleva el número cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta, hace también cesión gratuita a favor de su referido hermano de la suma de treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional, que le corresponden por la parte adquirida a don Francisco Prieto en la Sociedad "Orlandi, Prieto y Cía. S. R. L." y todos los demás derechos y acciones que le puedan corresponder en la explotación del negocio de la mencionada firma social y que pide se notifique de esta cesión al socio señor Rodolfo Orlandi, declarando no

estar inhibido para disponer libremente de sus bienes, que no tiene suscrita fianza alguna ni otra clase de compromisos que gravan o pesen sobre los bienes o derechos que en este acto transfieren a favor de su hermano Abraham Bujad. Presente en este acto el señor Abraham Bujad manifiesta su conformidad y acepta la cesión que le hace su hermano Amado Bujad y de acuerdo a los términos recitados. — Manifiesta el cesionario que el presente instrumento puede ser elevado a escritura pública en el momento que así lo dispusiera su hermano Abraham Bujad. — Con lo que terminó el acto y previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta de cesión de derechos, estando en perfecto estado de lucidez mental el cesionario, firma juntamente con don Abraham Bujad y el socio del señor Amado Bujad con Rodolfo Orlandi y los testigos anteriormente nombrados, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — A los veinte días de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Hay tres palabras testadas. — Entre líneas: "del Vale. — Amado Bujad. — Rodolfo Orlandi. — Abraham Bujad. — J. Zottos. — C. Zottos. — Alfonso Dols, hay un sello del Juzgado. — Es copia fiel del primer testimonio que obra en poder del señor Abraham Bujad, doy fe. — Lo testado: No vale. — Alfonso Dols. — Sigue un sello. — El suscrito, Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública, certifica: Que el señor Alfonso Dols quién autoriza el anterior documento, es Juez de Paz Propietario de Tartagal como se titula y que su firma es auténtica. Salta, 26 de Septiembre de 1952. A. Nicolás Villada. — Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública. — Sigue un sello. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS OCHO — PROTOCOLIZACION. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos; ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán comparece: el doctor ANTONIO HERRERA, casado, argentino, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado, capaz, de mi conocimiento doy fe, como lo doy de que concurre a este acto en nombre y representación del señor Abraham Bujad, conforme lo acredita con el poder que copiado íntegramente dice: "Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y cinco. — Poder para Juicios. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí escribano de registro y testigos al final nombrados, comparece el señor Abraham Bujad, sirio, casado, comerciante, vecino del pueblo de Manuela Pedraza, Tartagal, departamento de Orán de esta provincia, y accidentalmente aquí, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder al doctor Antonio Herrera, y procurador don Abraham Jorge, del foro de ésta, para que actuando conjunta, separada o alternativamente lo representen en todos los asuntos judiciales que tenga o pudiere tener, de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea como actor o demandado o en cualquier otro carácter, pudiendo entablar y contestar demandas, reconvenir; presentar escritos, documentos, testigos, títulos, partidas y demás justificativos; recusar, tachar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, prestar o exigir juramentos, desistir del derecho de apelar, asistir a juicios verbales, solicitar cotejos y exámenes periciales, interpelar, pedir nombramiento de peritos de cualquier género, administradores de bienes y rematadores; producir informaciones, impug-

nar créditos, aceptar o impugnar consignaciones y oblatones; conceder esperas o quitas; reconocer obligaciones anteriores al mandato; pagar créditos activos o pasivos; renunciar a prescripciones adquiridas, peticionar declaratorias de quiebras; formar concursos civiles o especiales a sus deudores; asistir a juntas de acreedores; aceptar; observar o rechazar concordatos o cesiones de bienes; verificar u observar créditos y su graduación; proponer arreglos extrajudiciales; transar; intimar desalojos y lanzamiento; hacer cargos por daños y perjuicios; demandar por indemnizaciones e intereses; dar y exigir fianzas; hacer protestos y protestas; pedir constataciones de hechos; ratificar y rectificar, aclarar y confirmar; abrir sucesiones, aceptar herencias con o sin beneficio de inventario; reconocer o desconocer coherederos; acreedores y legatarios; pedir la formación de inventarios y avalúos y tomar posesión de la herencia; realizar toda clase de trámites, gestiones y diligencias ante las autoridades y reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, relacionadas con asuntos en que el otorgante sea parte o tenga algún interés legítimo, percibir sumas de dinero relativas a los asuntos que les encomienda y dar recibos; conferir poderes especiales y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que el mandato haga necesarios; comprometer las causas en juicios de árbitros o arbitrajes firmando el compromiso con las cláusulas que estime convenientes; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y su cancelaciones y practicar cuantos más actos sean necesarios para el desempeño de este mandato. — Leída que le fue la presente se ratificó en su contenido y la firma como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Gabriel Sanjuan y don Sidney Tamayo, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Queda redactada esta escritura en dos sellos fiscales de un peso número ciento quince mil ochocientos setenta y el presente y sigue a la que, con el número anterior termina al folio doscientos trece. — Abraham Bujad. — G. Sajuna. — S. Tamayo. R. R. Arias. — ... Salta, Octubre seis de mil novecientos cuarenta y siete. — Anotado al folio ciento veintitres, Número noventa y tres del libro E quince de Mandatos. — José Santos Ruilova. Encargado del Registro de Mandatos. — Hay un sello". Es copia fiel. Y el doctor Herrera, dice: que cumpliendo instrucciones de su mandante solicita al autorizante la protocolización simultánea de dos escrituras de cesión gratuita de cuotas sociales, que otorgó don Amado Bujad a favor de su representado el señor Abraham Bujad, las que fueron autorizadas por el Juez de Paz de Tartagal de esta provincia con fecha tres de junio de mil novecientos cincuenta y veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Que dichas escrituras constituyen donaciones de las cuotas sociales que el donante tenía en la Sociedad "Orlandi, Prieto y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que a los efectos pertinentes deja constancia que la Sociedad mencionada ha modificado su razón social por "Orlandi y Bujad" Sociedad de Responsabilidad Limitada mediante la escritura pasada ante el escribano Francisco Cabrera con fecha nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno y cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio al folio cincuenta y nueve, asiento dos mil quinientos doce, del libro veinticinco de Contratos Sociales. — Que la condición impues-

ta en la cesión de fecha tres de junio de mil novecientos cincuenta ha quedado sin efecto en razón del fallecimiento del donante o cedente. — **CERTIFICADO:** Por el informe que agrego a esta escritura expedido por el Departamento Jurídico bajo el número tres mil novecientos noventa se acredita que Habib José Haklum o Amado Bujad no se encuentra inhabilitado. — En consecuencia y por lo solicitado, el autorizante protocoliza dichas escrituras las que en testimonio se agregan previa certificación de la firma y cargo del Juez de Paz que autorizó los instrumentos protocolizados. — Leída, la firma con los señores Victor Onesti y Rafael Rodríguez, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — Se redactó la presente en cuatro sellados notariales de numeración cero treinta y seis mil doscientos setenta y seis; cero treinta y seis mil doscientos setenta y siete; cero treinta y cinco mil seiscientos once y cero treinta y cinco mil seiscientos doce, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio mil ciento setenta y nueve. Raspado: ocho. Valo. — A. HERRERA. — Tgo: Victor Onesti. — Tgo: R. Rodríguez. — Ante mí **ROBERTO DIAZ**. Sigue un sello y una estampilla. — **CONCUERDA** con la escritura matriz, doy fe. — Para el interesado expiro este primer testimonio, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — **ROBERTO DIAZ**, Escribano Público.  
e) 27 al 31/10/52.

**QUIEBRAS**

Nº 8620 — **EDICTO:** El Señor Juez de lra. Nominación en la quiebra Pedro Villaverde y Cía. a los efectos establecidos en los arts. 158 y 100 Ley de Quiebras hace saber a los acreedores: 1º) Que se encuentra depositado en Secretaría un proyecto de distribución de un dividendo provisorio; 2º) que se han efectuado los siguientes regulaciones, al Síndico Cucho mil quinientos pesos; liquidador Cinco mil Quinientos pesos moneda nacional.  
A la vez cítese a Asamblea de Acreedores para el día 6 de noviembre próximo a horas 10, para resolver en definitiva situación bienes que no fueron realizados. Edictos por tres días Boletín Oficial y Diario El Norte,  
e) 24 al 28/10/52

73.

**ROBERTO DIAZ** — Escribano Público  
e) 28/10 al 3/11/52.

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 8629 — **CONVOCATORIA DE ACREEDORES**  
Convocatoria de Acreedores. — Edictos. — En los autos "Marrazzo y Cía. Sociedad en Comandita". — Convocatoria de Acreedores Expte. Nº 13.775/52 del Juzgado de Primera Instancia — Tercera Nominación — en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Oscar P. López — Secretaría del Escribano E. Giliberti Dorado, ha resuelto prorrogar la audiencia fijada para el día 29 de octubre próximo a hs. 10 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, por el término de diez días, debiéndose efectuar la misma el día 12 del mes de noviembre a hs. 10. — Publíquense edictos por el término de ocho días en el **BOLETIN OFICIAL** y diario "Norte". — E. Giliberti Dorado Escribano Secretario.

Salta, 23 de Octubre de 1952.  
**E. GILBERTI DORADO** — Escribano Secretario  
e) 28/10 al 6/11/52

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

Nº 8628 — **TRANSFERENCIA DE COMERCIO**  
Se hace saber que por ante la escribanía del suscripto se tramita la transferencia del Hotel "CASTELAR", sito en esta ciudad calle Ituzaingó Nº 368 vende Rosa Rossi con domicilio en dicho Hotel. Compran: Natalio Ferraris y Julio Papetti, domiciliados en calle Alvarado Nº 1239 de esta ciudad. Oposiciones de Ley ante el escribano, con estudio en calle Mitre

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 8627 — **LA CURTIDORA SALTEÑA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1952 a horas 11 en el local Sarmiento s/Nº de este pueblo de Rosario de Lerma, para tratar la modificación del Artículo 3º de los Estatutos Sociales, en el sentido de facultar al Directorio a aumentar el Capital Social.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

**EL DIRECTORIO**

Rosario de Lerma, 28 de Octubre de 1952.  
e) 28/10 al 17/11/52.

Nº 8555. — **"LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. Eva Perón 745 — SALTA — Teléfono 2593 CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las 17 horas en el local de la Compañía, calle Eva Perón Nº 745, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º — Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria,

Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al XIX Ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 1952.

- 3º — Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Dr. Juan Antonio Urrestarazu, Dr. Pedro V. Tiépolo y Dergam E. Nallar por terminación de mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del Señor Robustiano Moreno, quien también termina su mandato. Corresponde asimismo designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminan su mandato.

- 4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

**GUILLEMO FRIAS**  
Presidente

**Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU**  
Secretario

**NOTA:** Se recuerda a los señores Accionistas para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón Nº 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24º de Nuestros Estatutos.

e) 13 al 30/10/52.

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos las acciones que se benefician con el funcionamiento de los lugares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/48 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

**EL DIRECTOR**